

2018-149 cuaderno 2

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 29 de junio de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.**  
Zipaquirá, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)  
EJECUTIVO 2018-0149

Previamente a resolver sobre el requerimiento solicitado, deberá la profesional del derecho solicitante, acreditar que diligenció el Oficio No. 1831 del 23 de agosto de 2019, ante el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ